

JUZGADO FEDERAL Nº 1
CON COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL



Elecciones PASO



Elecciones Generales



Eventual segunda vuelta



GUÍA PARA AUTORIDADES DE MESA

ELECCIONES 2023



Las imágenes de esta guía son modelos ilustrativos.


ÍNDICE



FUNCIÓN Y VIÁTICOS

La función de las autoridades de mesa es **IRRENUNCIABLE** y compensada (art. 14 CEN).

El incumplimiento o abandono de esas tareas está penado con prisión de 6 meses a 2 años (art. 132 CEN).

Quienes cumplan funciones y se hayan capacitado como autoridad de mesa, recibirán en compensación una suma fija en concepto de viáticos que fija el Ministerio del Interior, a la que se le sumará otra que fijará el Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los montos estarán publicados en:

capacitacioncapitalfederal.pjn.gov.ar

Las autoridades de mesa designadas deberán cumplir funciones en las elecciones PASO, en las elecciones Generales y también en la segunda vuelta, si la hubiera (art. 39, ley 26.571 / art. 72 CEN).

AUTORIDADES ELECTORALES

Elecciones PASO:
Juez Federal con competencia electoral en la Capital Federal.

Elecciones Generales:
Junta Electoral Nacional de la Capital Federal.

Elecciones 2da vuelta:
Junta Electoral Nacional de la Capital Federal.



SERÁ CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA EL COBRO DE LA CAPACITACIÓN: QUE SEA DICTADA POR PERSONAL DE LA SECRETARÍA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL Y CUMPLIR FUNCIONES EL DÍA DE LA ELECCIÓN.

QUÉ VOTAMOS

Estas elecciones son concurrentes, es decir, votaremos cargos nacionales y locales el mismo día pero con sistemas diferentes. Se utilizará boleta papel para los cargos nacionales y boleta única electrónica (BUE) para los cargos locales.

ELECCIONES 2023





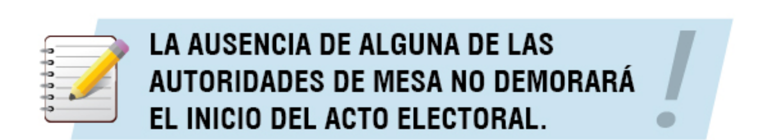
	ELECCIONES NACIONALES	ELECCIONES LOCALES
CARGOS A ELEGIR	✓ Presidente y Vicepresidente ✓ Parlamentarios(as) del Mercosur distrito nacional ✓ Diputados(as) Nacionales ✓ Parlamentarios(as) del Mercosur distrito regional	✓ Jefe(a) y Vicejefe(a) de Gobierno ✓ Diputados(as) para la Legislatura de CABA ✓ Miembros de las Juntas Comunales
MÉTODO PARA VOTAR	**BOLETA PAPEL**	**MÁQUINA BUE**

PERSONAL CONVOCADO

AUTORIDADES DE MESA:

Las mesas electorales tendrán como autoridad un(a) funcionario(a) que actuará con el título de presidente. Se designarán también suplentes, que auxiliarán a quien cumpla el rol de presidente. Todas deberán estar presentes en el momento de la apertura y clausura del acto electoral.

Al reemplazarse entre sí, dejarán constancia escrita en acta complementaria de la hora en que toman y dejan el cargo.



LA AUSENCIA DE ALGUNA DE LAS AUTORIDADES DE MESA NO DEMORARÁ EL INICIO DEL ACTO ELECTORAL.



LAS AUTORIDADES DE MESA DEBEN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE COMICIOS A LAS 7 h CON DNI Y TELEGRAMA DE DESIGNACIÓN.

COMANDO GENERAL ELECTORAL:

Es el encargado de velar por la seguridad de los comicios. Está compuesto por personal del Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal Argentina y Policía de la Ciudad (decreto 238/2023).

DELEGADO(A) ELECTORAL:

Representa a las autoridades electorales en el establecimiento, podrá asistir tanto a los miembros de la mesa como al electorado en general guiándolos en lo que requirieran.

ASISTENTES TÉCNICOS:

Es el personal, capacitado e identificado, que asistirá técnicamente a las autoridades de mesa en todo lo relativo a la utilización de la máquina de votación.

CORREO ARGENTINO:

Es el encargado de entregar las urnas, los materiales necesarios, las máquinas y de retirarlos al finalizar la jornada.

FISCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

Se identificarán ante las autoridades de mesa con el poder expedido por la autoridad partidaria.

- ✓ **FISCAL GENERAL:**
  Podrá actuar conjuntamente con el (la) fiscal de mesa de la misma lista o agrupación política.

- ✓ **FISCAL DE MESA:**
  No podrá actuar con otro(a) fiscal de mesa de la misma lista (PASO) o agrupación política (Generales), salvo el (la) fiscal general.



LOS(AS) FISCALES DEBERÁN VOTAR SOLAMENTE EN LA MESA EN LA QUE SE ENCUENTRAN EMPADRONADOS(AS).

7 h TAREAS PREVIAS

MATERIALES

Las autoridades de mesa recibirán del personal del Correo Argentino las urnas con los materiales y firmarán el recibo correspondiente.

BOLETAS

Las **boletas para la elección nacional** las colocarán en los bolsilleros de los cuartos oscuros móviles (COM) en orden numérico ascendente, de izquierda a derecha, cotejándolas con los modelos oficializados remitidos por la autoridad electoral.

Las **boletas únicas electrónicas para la elección local** se las quedará la autoridad de mesa y las entregará a cada elector(a) que se presente a votar.

CREDENCIALES PARA AUTORIDADES DE MESA

Permitirán a la autoridad de mesa su identificación ante el electorado. Recibirá una credencial para la elección nacional que deberá completar a mano y otra para la elección local que contendrá un PIN en su dorso, con el cual se le dará acceso al software de la máquina de votación para seleccionar las distintas funciones del menú principal, según sea necesario durante la jornada electoral.

La falta de boletas no impedirá el comienzo del acto eleccionario ni interrumpirá su desarrollo. En caso de faltante, el personal del comando tendrá en custodia más ejemplares que serán entregados a las autoridades que lo requieran (art. 66 inc. 5 CEN).

MÁQUINA DE VOTACIÓN

PANTALLA TÁCTIL
en la cual el (la) elector(a) podrá conformar su voto.

LECTORA DE DVD
aquí irá el DVD que contiene el software de votación.

RANURA PARA INSERTAR LA BOLETA
que permitirá imprimir la elección realizada por el (la) elector(a) así como también grabar la información en el chip.

CHIP REVERSO

PRIMER TROQUEL

2 q 6 X Z W

BUE
BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA

SEGUNDO TROQUEL

LECTOR DEL CHIP
que permitirá al (a la) elector(a) controlar su voto y a la autoridad de mesa contabilizar los votos en el escrutinio provisorio una vez finalizado el acto electoral.

DOBLE TROQUEL
El primer troquel se lo queda la autoridad de mesa.
El segundo troquel lo retira el (la) elector(a) antes de depositar la boleta en la urna.

SOFTWARE DE VOTACIÓN

Está contenido en un DVD-ROM remitido en un sobre sellado y debidamente identificado, que deberá ser introducido por la autoridad de mesa en la máquina de votación para su habilitación.

Tiene tres modalidades: apertura, votación y escrutinio.

Contiene la información que posibilitará al (a la) votante seleccionar, entre todas las opciones electorales, la de su preferencia.

Cuenta con las facilidades para generar el acta de apertura, el acta de cierre de mesa y escrutinio, el parte de transmisión de resultados y el certificado de escrutinio.

BOLETA ÚNICA ELECTRÓNICA (BUE)

La BUE contiene un chip que registrará la selección del (de la) elector(a) en forma electrónica. Una vez guardada la información, el chip quedará inutilizado y no podrá volver a ser usado.

La BUE cuenta con dos troqueles en uno de sus extremos, con una marca de seguridad que hacen que se complementen entre sí. Los troqueles no contienen identificación, solo permitirán constatar la pertenencia a una misma BUE, deberán ser retirados y desechados, por la autordad de mesa, antes que el (la) elector(a) introduzca la boleta en la urna.

PADRONES

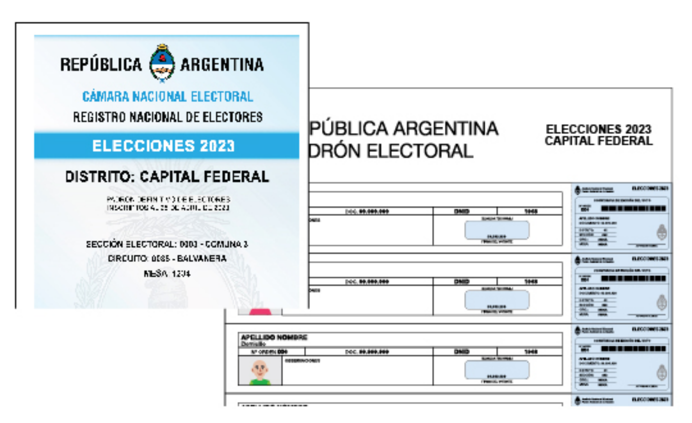
PADRÓN ESPECIAL

El (la) presidente de mesa usará para su tarea el PADRÓN ESPECIAL en el cual se encuentran el acta de apertura, el acta de cierre y los troqueles adheridos de emisión de voto. Tiene un espacio para la firma del (de la) elector(a) y la fotografía de los(as) mayores de edad que hayan renovado el documento desde la digitalización del sistema. Al final de la jornada, este **padrón especial debe ser devuelto en el bolsín transparente de la elección nacional.**

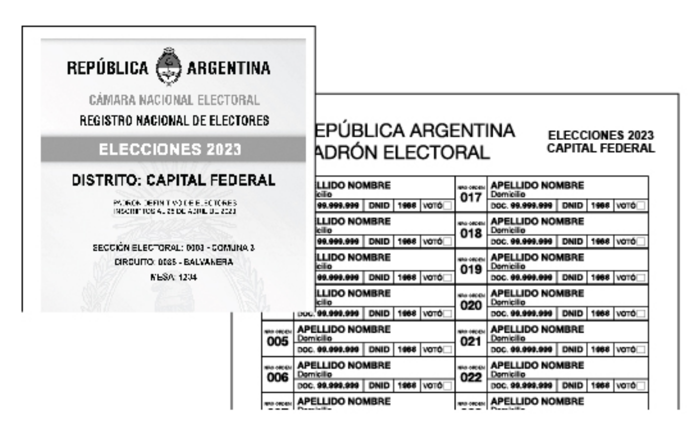
PADRÓN AUXILIAR

Entregará el PADRÓN AUXILIAR a la autoridad de mesa suplente. Este padrón contiene más electores(as) por hoja, no incluye fotografía, constancias de voto (troquel) ni espacio para la firma.

Al final de la jornada, este **padrón auxiliar debe ser devuelto en el sobre de devolución de actas de la elección local.**



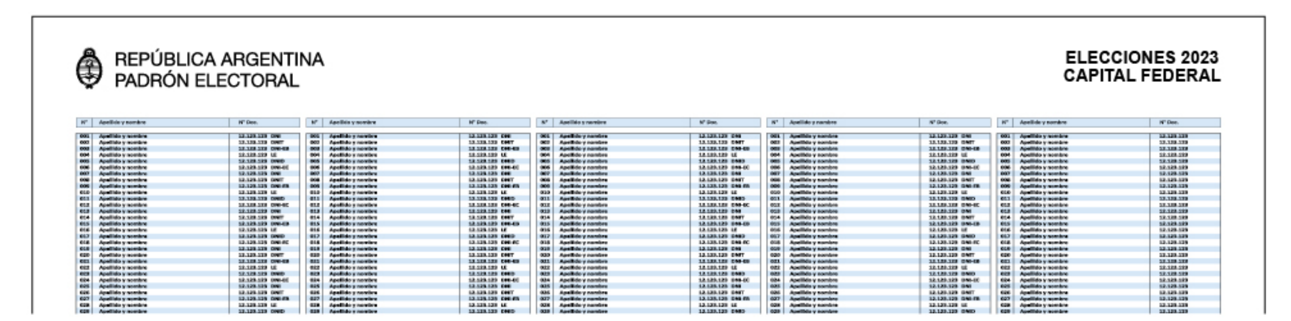
PADRÓN ESPECIAL CON TROQUEL



PADRÓN AUXILIAR

PADRÓN DE PARED

Lo firmará y lo colocará en el acceso del local de votación, en un lugar visible, a una altura adecuada (procurando no dañar la pared del establecimiento) para que pueda ser consultado por el electorado.



PADRÓN DE PARED TAMAÑO AFICHE



LAS REFERENCIAS CORRESPONDIENTES A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE ENCUENTRAN EN LA PRIMERA HOJA DEL PADRÓN ESPECIAL.



PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE LA MÁQUINA DE VOTACIÓN

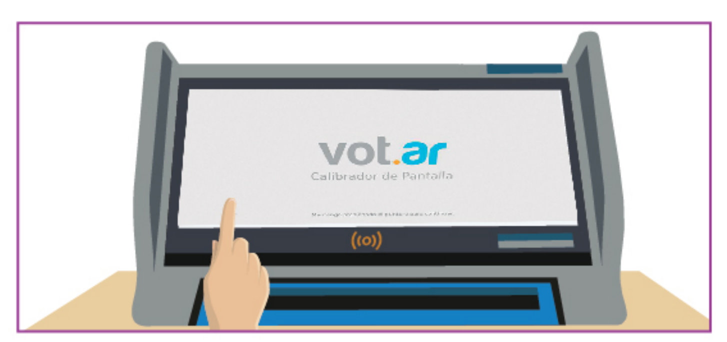
1 Exhibirá a los(as) fiscales presentes que el DVD que contiene el software oficial de votación se encuentra en la respectiva bolsa termosellada y en un sobre con etiqueta de seguridad.



2 Pulsará el botón de encendido.

3 Introducirá el DVD.

4 Cuando aparezca la pantalla de calibración, tocará los 5 puntos hasta que salga una tilde de color gris.





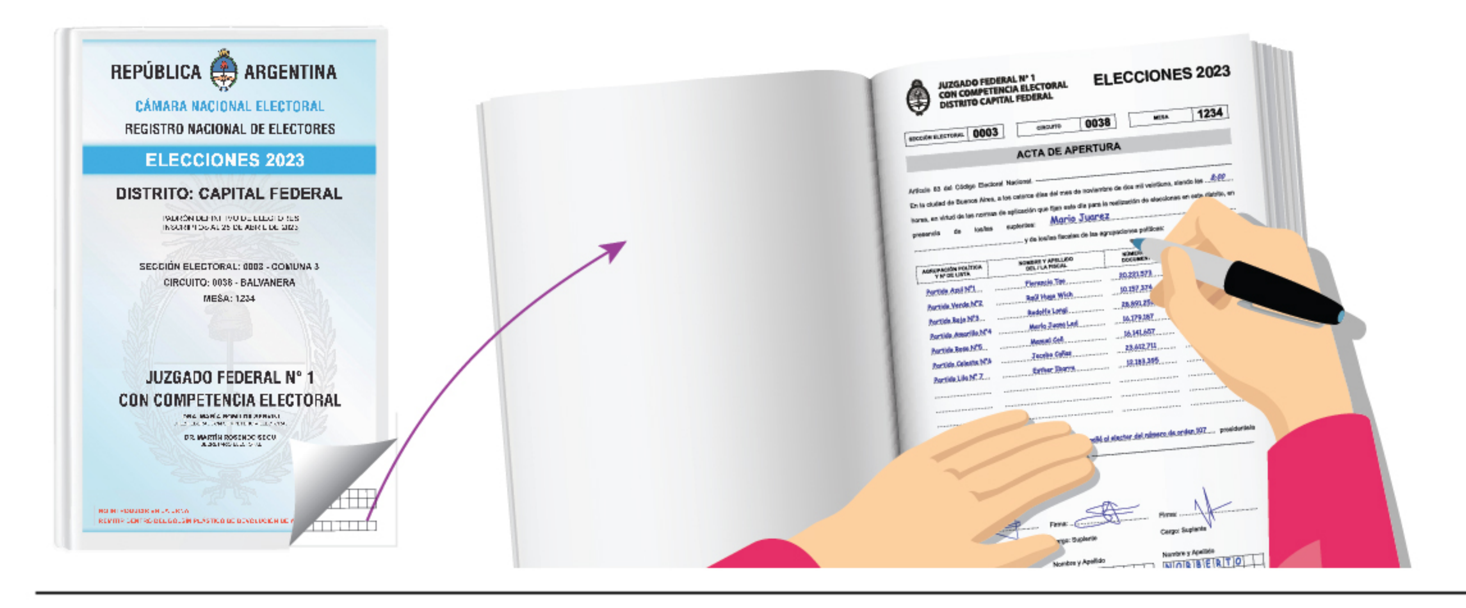
8 h APERTURA DEL ACTO ELECTORAL

En presencia de los(as) suplentes y de los(as) fiscales acreditados(as), el (la) presidente de mesa cerrará con una faja cada urna vacía, sin obstruir la ranura para la introducción de los sobres y de la BUE respectivamente. Firmarán la faja de cada una los(as) presentes en ese momento.

Los(as) primeros(as) en emitir su voto serán el (la) presidente de mesa y luego sus suplentes, siempre que estén inscriptos en el padrón.

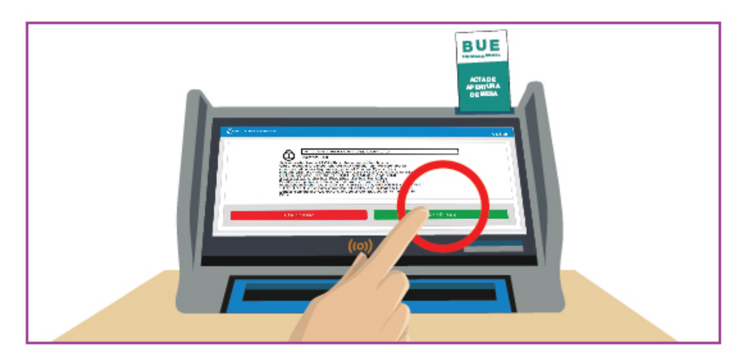
ELECCIÓN NACIONAL

Confeccionará el acta de apertura anexada al padrón especial completando en ella lo indicado.













ELECCIÓN LOCAL

1. Acercará la credencial electrónica provista al verificador del equipo.
2. Ingresará el número de mesa y PIN (este se encuentra en el dorso de la credencial).
3. Introducirá el acta de apertura en la máquina.
4. Completará el horario.
5. Completará con el nombre y apellido y el número de documento de las autoridades presentes.
6. Confirmará que los datos son correctos e imprimirá el acta.
7. Firmará el acta al igual que el resto de las autoridades de mesa y los(as) fiscales partidarios(as) presentes, aclarando nombre y número de documento.
8. Elegirá del menú principal la opción "Votación" y la máquina quedará en condiciones para ser utilizada por el electorado.

En caso de que necesite reiniciar la máquina, deberá acercar el acta de apertura de mesa en lugar de la credencial. Esto habilitará nuevamente el menú principal de la máquina de votación.

CARÁCTER DEL VOTO

EL SECRETO DEL VOTO ES OBLIGATORIO DURANTE TODO EL DESARROLLO DEL ACTO ELECTORAL.
Quien se presentase a votar exhibiendo una boleta de sufragio, portando distintivo de carácter político o formulando cualquier manifestación acerca de su intención de voto podría incurrir en un delito electoral.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA VOTAR

El (la) elector(a) podrá votar con ejemplar igual o posterior al que figura en padrón. Recuerde que el DNI DIGITAL no es válido para votar.



LIBRETA DE ENROLAMIENTO Y LIBRETA CÍVICA



DNI LIBRETA VERDE

"NO VÁLIDA PARA VOTAR"



DNI LIBRETA CELESTE Y TARJETA DEL DNI CON LEYENDA: "NO VÁLIDA PARA VOTAR"



DNI TARJETA



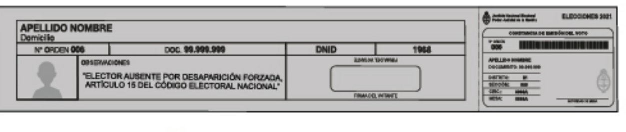
DNI DIGITAL

QUIÉNES PUEDEN VOTAR

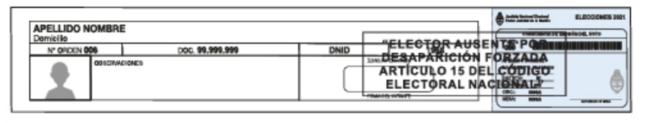
Todas las personas inscriptas en el padrón, aun cuando:

- ✓ Tuviesen en su documento cívico diferencias con respecto a los datos impresos en la línea de padrón.
- ✓ Se presentasen con el documento habilitante sin fotografía. En ese caso, las autoridades de mesa deberán preguntar sobre los datos del documento.
- ✓ No coincidiese la fotografía del padrón con la del documento.
- ✓ Tuviesen un DNI cuyo ejemplar sea igual o posterior al que figura en el padrón.

En caso de que se presentase un(a) elector(a) que en el padrón tenga la línea grisada o un sello negro con la leyenda **"Elector ausente por desaparición forzada, artículo 15 del Código Electoral Nacional"**, la autoridad de mesa deberá comunicarse con el (la) delegado(a) electoral a efectos de que le indique el procedimiento a seguir.


APELLIDO NOMBRE
Domicilio
Nº ORDEN 006 | DOC. 99.999.999 | DNID | 1988
OBSERVACIONES
"ELECTOR AUSENTE POR DESAPARICIÓN FORZADA, ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL"
ELECCIONES 2021

LÍNEA GRIS OSCURO

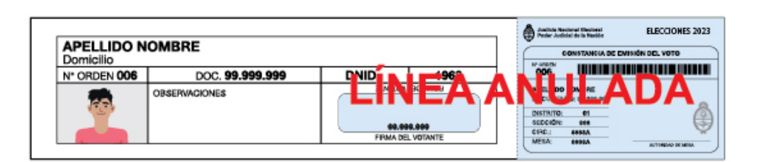

APELLIDO NOMBRE
Domicilio
Nº ORDEN 006 | DOC. 99.999.999 | DNID
OBSERVACIONES
"ELECTOR AUSENTE POR DESAPARICIÓN FORZADA ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL"
ELECCIONES 2021

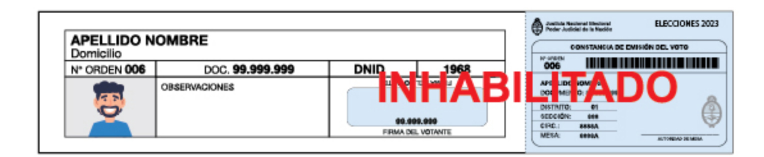
ELECTOR AUSENTE POR DESAPARICIÓN FORZADA POSTERIOR AL CIERRE DE PADRÓN

QUIÉNES NO PUEDEN VOTAR

Los(as) electores(as) que:

- No figuran inscriptos(as) en el padrón.
- No exhibieran el documento habilitante en formato físico.
- Se presentaran con un documento anterior al que figura en el padrón.
- Figuran en el padrón con un sello rojo LÍNEA ANULADA o INHABILITADO.





TODA PERSONA TIENE DERECHO A SER TRATADA DE ACUERDO CON SU IDENTIDAD DE GÉNERO (ley 26.743)

DEBERÁ FACILITARSE LA EMISIÓN DEL VOTO DE TODAS LAS PERSONAS INSCRIPTAS EN EL PADRÓN, SIN DISTINCIÓN DE NINGÚN TIPO, SEA POR IDENTIDAD O PERCEPCIÓN DEL GÉNERO, APARIENCIA, EDAD O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA PERSONAL O SOCIAL.

VOTO IMPUGNADO

El único supuesto de impugnación del voto previsto tanto por el Código Electoral Nacional como por el Código Electoral de CABA es aquel en el que la autoridad de mesa o quien ejerza como fiscal de mesa dudan de la identidad del (de la) elector(a). En ese caso, la autoridad de mesa podrá recurrir al (a la) delegado(a) judicial a efectos de que le indique el procedimiento a seguir.

EMISIÓN DEL SUFRAGIO

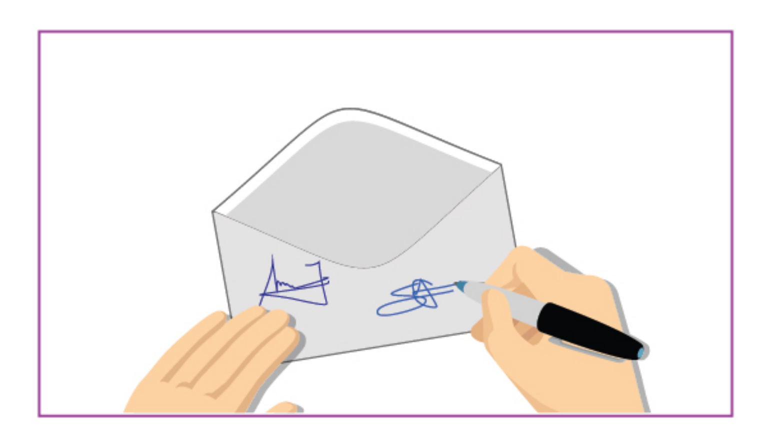
Quienes concurran a votar deberán entregar su documento cívico a las autoridades de mesa a efectos de que comprueben si los datos coinciden con los impresos en el padrón.



NINGUNA AUTORIDAD, NI EL JUEZ ELECTORAL, PODRÁ ORDENAR AL (A LA) PRESIDENTE DE MESA QUE ADMITA EL VOTO DE UN(A) ELECTOR(A) QUE NO FIGURA INSCRIPTO(A) EN EL PADRÓN ELECTORAL (art. 87 CEN).

ELECCIÓN NACIONAL

La autoridad de mesa le entregará al (a la) votante un sobre que será firmado en el acto por el (la) presidente. Los(as) fiscales se verán en la obligación de firmar varios sobres a los fines de evitar la posible identificación del voto. Seguidamente el (la) votante hará su elección en el cuarto oscuro móvil y luego introducirá el sobre dentro de la urna.

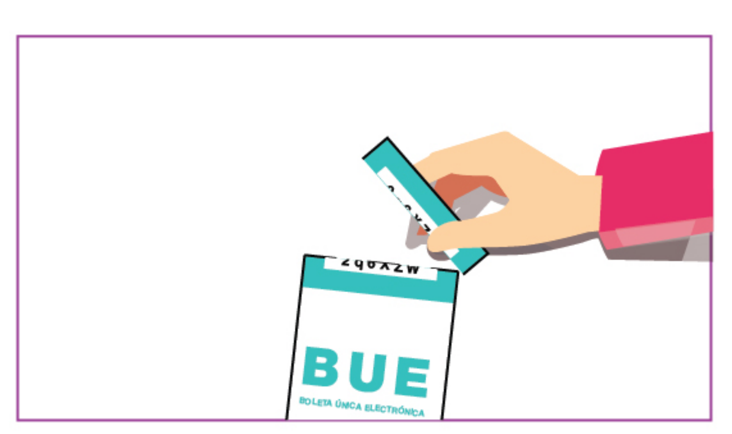




ELECCIÓN LOCAL

La autoridad de mesa le entregará al (a la) votante una BUE, conservando el primer troquel hasta que regrese con su boleta lista para introducir en la urna. Para realizar su elección el (la) votante deberá introducir la boleta (BUE) en la ranura de la máquina de votación en el sentido de la flecha, tal y como lo indica la imagen. Al soltar la BUE, y sólo si se la ha introducido en forma correcta, la máquina se habilitará para votar. Si así no fuese, será devuelta por la máquina y deberá iniciarse nuevamente el proceso. Una vez introducida correctamente la boleta, en pantalla aparecerá la información necesaria para iniciar el proceso de selección de candidatos(as).

El sistema presentará dos opciones:



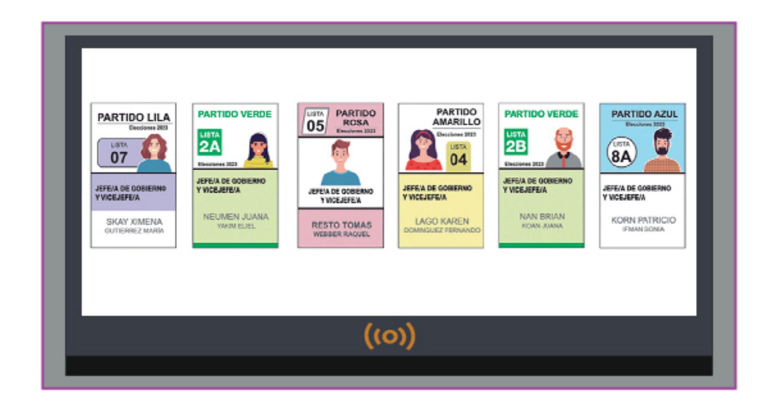


- ✓ **Opción Votar por Categorías.**
- ✓ **Opción Votar Lista Completa.**

VOTO POR CATEGORÍAS

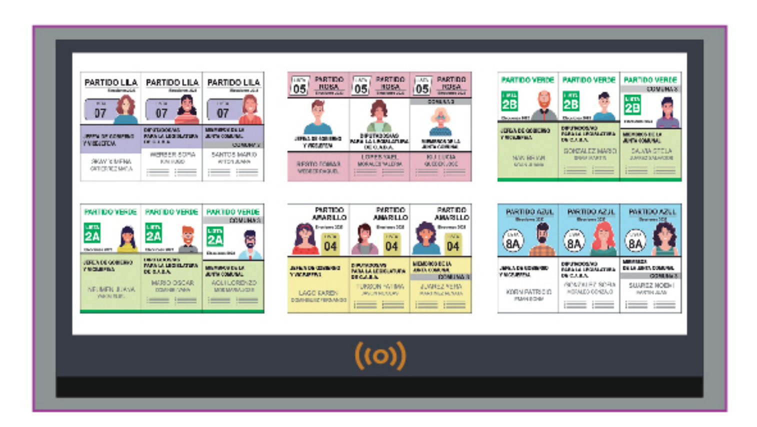
Tocando esta opción, el sistema le ofrecerá en las siguientes pantallas las alternativas electorales para cada categoría que se vote.

En cada una de las categorías permite votar en blanco.



VOTO POR LISTA COMPLETA

Tocando esta opción, el sistema muestra en la siguiente pantalla las agrupaciones políticas que participarán de la contienda electoral. Al elegir una, se estará votando los(as) candidatos(as) de un mismo partido para todas las categorías. Igualmente esta opción permite modificar alguna categoría si el (la) elector(a) así lo desea.
El (la) ciudadano(a) tendrá la opción votar en blanco y su voto será en blanco para todas las categorías.



El orden en el que aparecen las agrupaciones políticas en todas las pantallas es aleatorio y se modifica cada vez que un(a) elector(a) accede introduciendo la BUE.

CONFIRMACIÓN

Luego de que el (la) elector(a) haya transitado por todas las opciones electorales que le ofrecerá el sistema, aparecerá como última pantalla el modelo de boleta que construyó en base a su elección. Esta será la última instancia en la que el sistema preguntará si confirma o no su voto. Si opta por "**reiniciar**", regresará a las pantallas anteriores, donde podrá cambiar la elección. Si opta por confirmar, deberá presionar la opción "**imprimir**" y la máquina de votación imprimirá y grabará en el chip de la BUE la selección, tal como aparece en pantalla.
Esa BUE se transformará definitivamente en un VOTO en el momento en que sea introducida en la urna.



TODAS LAS PANTALLAS DEL SISTEMA OFRECERÁN COMO OPCIÓN REGRESAR A LA PANTALLA ANTERIOR.

En caso de que el (la) elector(a) manifieste alguna situación en la que requiera una nueva BUE, la autoridad de mesa podrá entregarle otra para que vuelva a iniciar el procedimiento. El (la) elector(a) deberá destruir la BUE anterior.

VERIFICACIÓN

Cada elector(a) contará con la posibilidad de verificar su voto. Esto significa que luego de haber impreso la BUE y antes de retirarse de la máquina el (la) votante podrá:

A Leer el texto que se ha impreso en la boleta.

B Verificar que la información guardada en el chip de la boleta coincida con lo que expresa el texto. Para ello deberá acercar el chip de la BUE al verificador de la máquina de votación tal como lo indica la imagen. La pantalla mostrará lo que ha guardado el chip. El simple contraste de ambas imágenes (boleta y pantalla), certificará que su elección ha sido registrada por ambas vías, documental y digital de igual manera y con el mismo contenido.



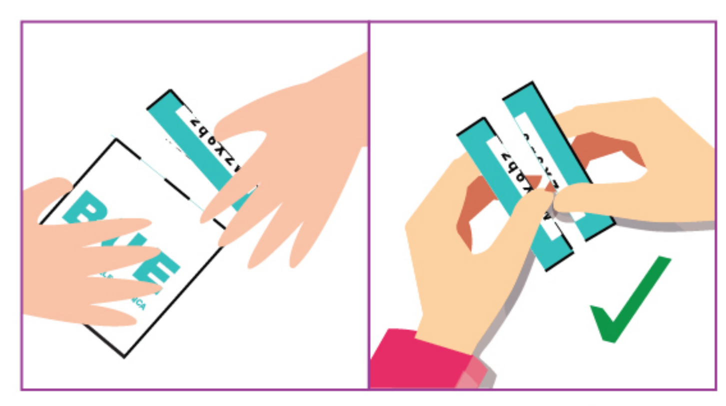
En cualquier momento, las autoridades de mesa y los(as) fiscales de las agrupaciones políticas intervinientes pueden, de oficio o a pedido de algún(a) elector(a), realizar controles sobre el correcto funcionamiento de las máquinas, imprimiendo boletas de prueba para verificar la forma aleatoria de aparición de los(as) candidatos(as) y su reflejo en el papel. Dichas boletas deberán ser destruidas y se dejará constancia en acta complementaria de uso oficial.

FINALIZACIÓN

Con su BUE en mano, plegada (con la parte impresa para adentro para que no se pueda leer el contenido), y dejando liberado el troquel, el (la) elector(a) regresará a la mesa. Acto seguido, usted:

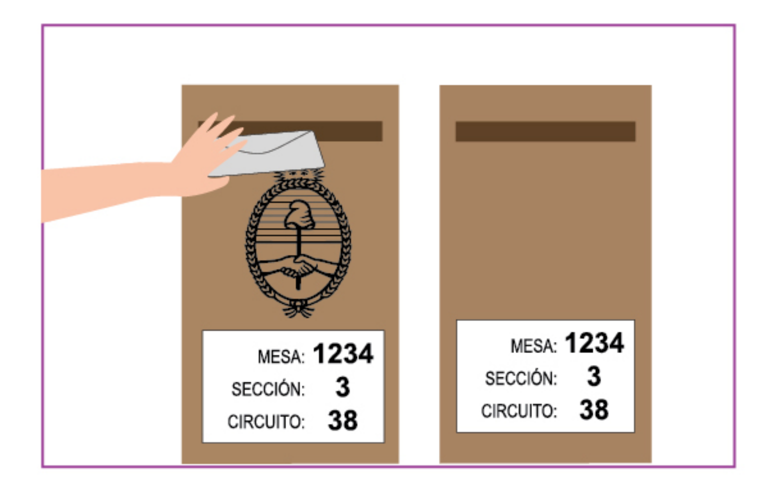
A Solicitará al (a la) elector(a) que retire el último troquel de la boleta y se lo entregue.

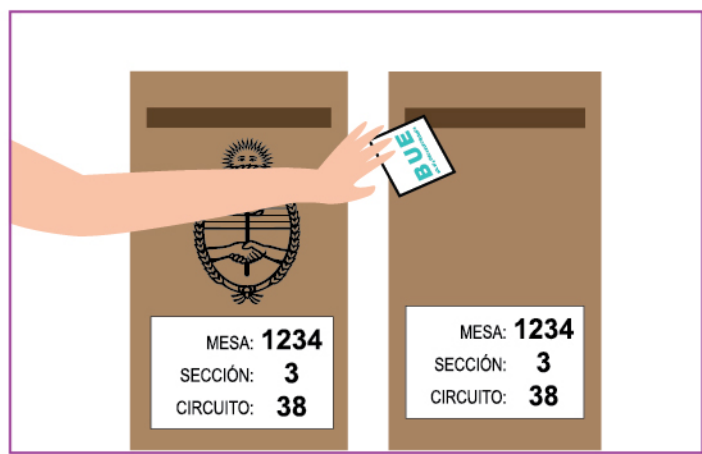
B Constatará que las marcas de ambos troqueles sean coincidentes.

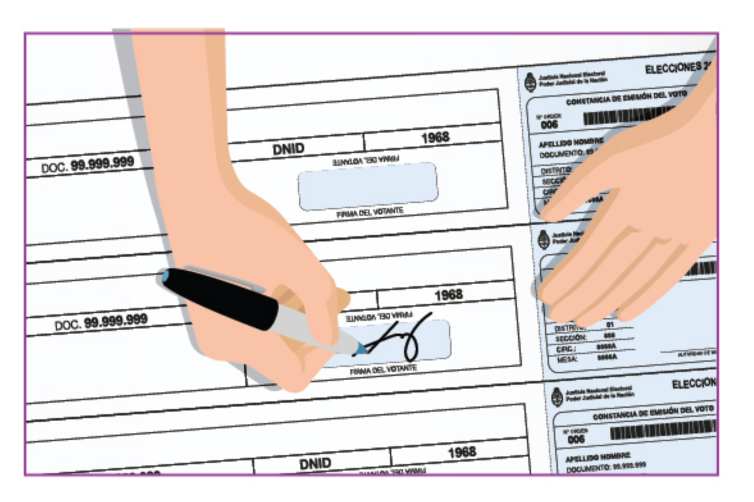


AUTENTICIDAD DE LA BOLETA DE VOTACIÓN: CADA BUE CONTARÁ CON DOS TROQUELES ALFANUMÉRICOS, QUE NO SE REPITEN, LO QUE LA HARÁ ÚNICA ENTRE TODAS LAS BUE DEL ACTO ELECTORAL.

Una vez que el (la) elector(a) haya finalizado la votación e introducido el sobre (elección nacional) y la BUE (elección local) en sus respectivas urnas, procederá a firmar el casillero del padrón destinado a tal fin. La autoridad de mesa entregará el DNI y la constancia de emisión de voto firmada al (a la) votante.









ACCESIBILIDAD ELECTORAL

Estas medidas están dirigidas a los grupos prioritarios de personas que presentan algún tipo de discapacidad, o limitación que interfiera en su desplazamiento, visión, orientación y/o comunicación.

PRIORIDAD DE VOTO

Las personas con discapacidad, adultos(as) mayores, personas gestantes o con movilidad reducida tienen prioridad con el fin de facilitarles la emisión del voto.

CUARTO OSCURO ACCESIBLE (COA)

Todos los establecimientos electorales cuentan con un cuarto oscuro accesible, para facilitar la emisión del voto de quienes tengan alguna imposibilidad o limitación para acceder a la mesa que les corresponde.



- ✓ Estará identificado y ubicado en un lugar de fácil acceso, cercano a la entrada del local de comicios. Contará con una máquina de votación y con boletas papel, las que deben estar ubicadas de modo tal que todos(as) los(as) votantes tengan posibilidad de alcanzarlas.

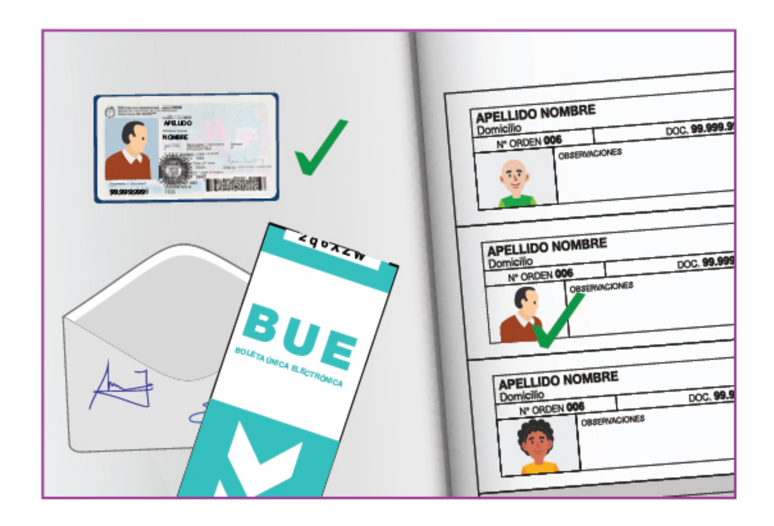


- ✓ Podrá ser de uso exclusivo, o bien puede tratarse de un cuarto oscuro compartido con la mesa más próxima al ingreso del establecimiento. En ese caso deberá solicitar autorización a la autoridad de mesa para utilizarlo.

La autoridad de mesa tendrá que solicitar al (a la) suplente o al personal del comando que se quede al resguardo de la mesa y trasladarse con: **las dos urnas, un sobre firmado, una BUE y el padrón especial** al COA.

VOTO ASISTIDO

Los(as) electores(as) que tengan alguna dificultad para el ejercicio de su voto podrán sufragar asistidos(as) por una persona de su confianza, o bien por la autoridad de mesa. La autoridad de mesa dejará asentada esta circunstancia en el espacio de observaciones del padrón especial y en el acta de cierre. Anotará el nombre, apellido y DNI de la persona que acompañe al (a la) elector(a).
Ninguna persona, a excepción de la autoridad de mesa, podrá asistir a más de un(a) elector(a) .



PLANTILLA GUÍA

Para facilitar la firma del padrón, se provee una plantilla guía, la que se ubicará de modo tal que quede el espacio abierto en el lugar asignado para la firma del (de la) elector(a). Presione la plantilla para que no se mueva mientras el (la) elector(a) firma.

Si la persona se encuentra imposibilitada para firmar, deje constancia de ello en el espacio de observaciones del padrón y el casillero de firma quedará vacío.





Los(as) usuarios(as) de perros guías o de asistencia podrán ingresar y permanecer con ellos en el local de votación y en el cuarto oscuro.

HERRAMIENTAS DE LA MÁQUINA

De presentarse una persona con discapacidad visual solicite al (a la) asistente técnico el dispositivo de ayuda. Quien asista al (a la) elector(a) accederá al menú de opciones, elegirá la opción **"Votación asistida"**, ayudará al (a la) elector(a) a insertar la BUE en la máquina y se retirará.

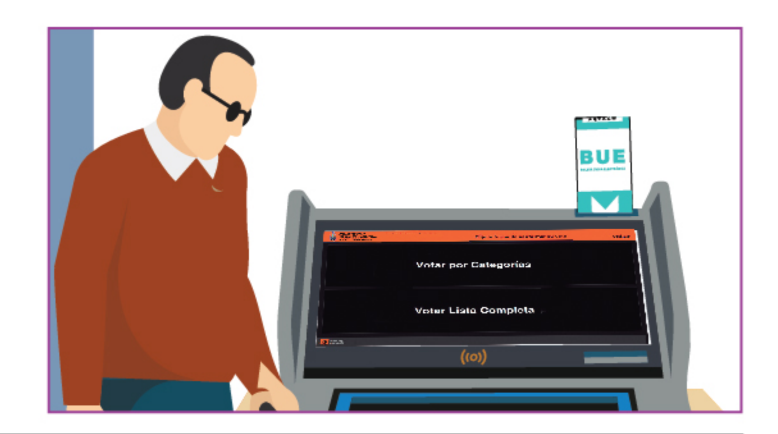
El (la) votante se colocará los auriculares, seguirá las instrucciones que le proporcionará el sistema en forma audible y utilizará una placa especial de acrílico como teclado numérico.

La máquina mostrará en la pantalla el progreso del .proceso pero no indicará en ningún momento la elección del (de la) elector(a). La verificación del voto para las personas disminuidas visuales será audible.

En el caso de un(a) elector(a) con discapacidad visual ante la diversidad de colores, se puede optar por cambiar la pantalla al modo **"alto contraste"**. Inmediatamente la pantalla mostrará las mismas opciones en blanco y negro.



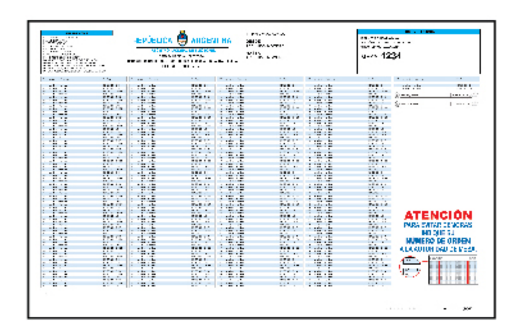
ESTE KIT DE VOTACIÓN ASISTIDA CONSISTE EN AURICULARES Y UNA PLACA ESPECIAL DE ACRÍLICO COMO TECLADO NUMÉRICO.

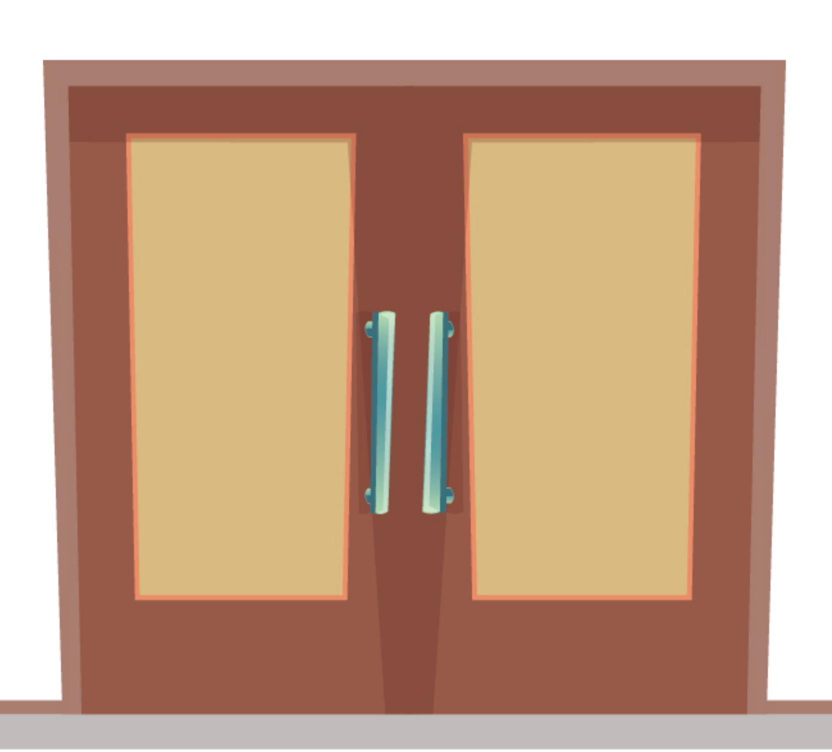




18 h CLAUSURA DEL ACTO ELECTORAL

El Comando General Electoral cerrará las puertas del local de comicios a las 18 h.
La autoridad de mesa continuará recibiendo el voto de los(as) votantes presentes.



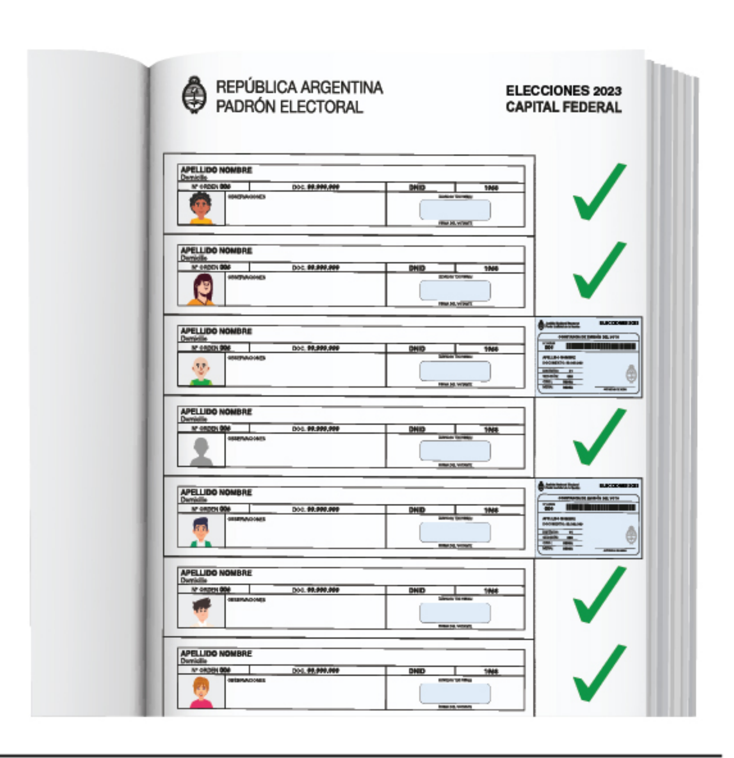


ESCRUTINIO PROVISORIO

El escrutinio será realizado solamente por las autoridades de mesa. Usted realizará dos escrutinios distintos. Primero el nacional y una vez finalizado este, comenzará con el escrutinio de la elección local.
Podrán estar presentes en ese momento, los(as) fiscales, apoderados(as) y candidatos(as) que lo soliciten, solo fiscalizarán y formalizarán los reclamos que estimen pertinentes.

ELECCIÓN NACIONAL

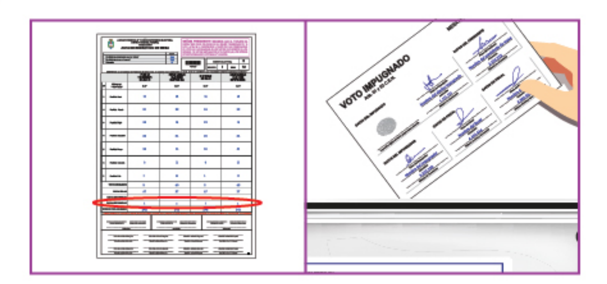
1 Contará las líneas del padrón especial de los(as) electores(as) que hayan votado (aquellas que no tengan troquel).

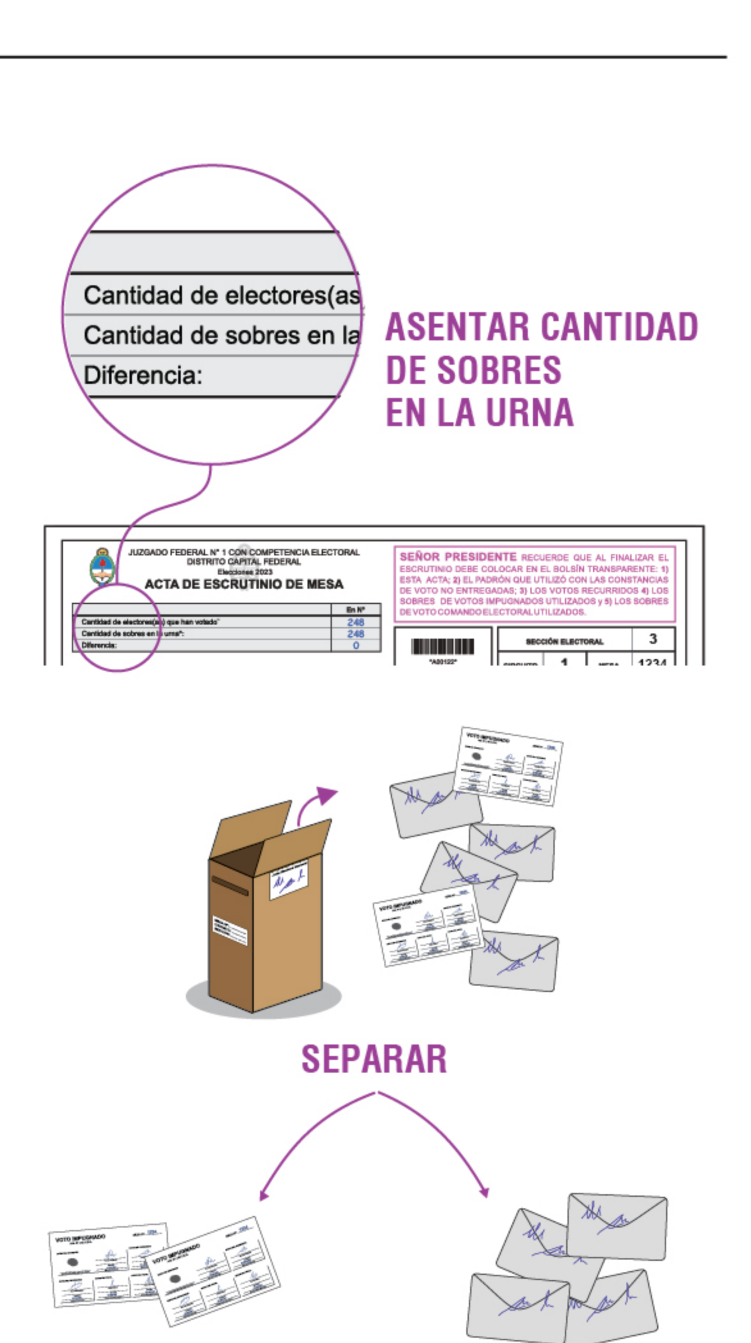


2 Transcribirá el número de electores(as) que hayan votado (conforme surge del padrón), en las actas de escrutinio donde dice **"cantidad de electores(as) que han votado"**.

3 Abrirá la urna, extraerá los sobres sin abrirlos, los contará y asentará la cantidad en el acta, donde dice **"cantidad de sobres en la urna"**.

4 Si hubiera algún voto impugnado deberá separarlo, anotarlo en el casillero de **"voto impugnado"** del acta de escrutinio y remitirlo dentro del bolsín transparente, sin escrutarlo, a las autoridades electorales.



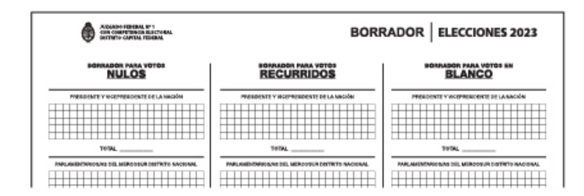


5 Posteriormente, procederá a abrir los sobres separando las boletas para su recuento según la calificación que corresponda.

6 Por separado pondrá los votos nulos que conservará dentro del mismo sobre en el que estaban.
Los votos en blanco deberán anotarse en el borrador destinado a tal fin, para no perderlos de vista. También podrá anotar en el borrador los votos nulos y recurridos.

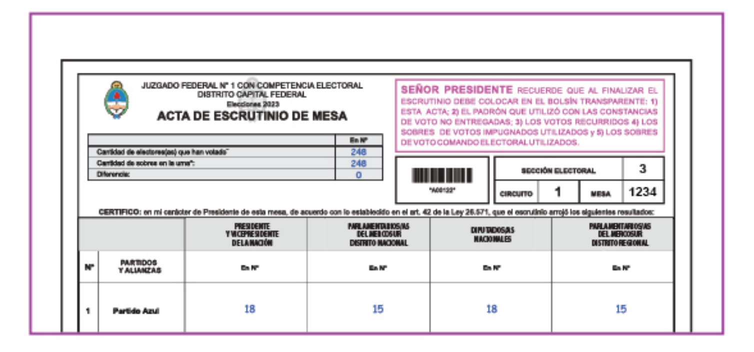






BORRADOR NULOS, RECURRIDOS Y EN BLANCO

7 Una vez terminadas las tareas descriptas debe anotar la cantidad de votos válidos obtenidos por cada una de las listas y la cantidad de votos nulos, blancos, recurridos e impugnados (si hubiera) en los casilleros pertinentes del **acta de escrutinio**.



JUZGADO FEDERAL N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Elecciones 2023
ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA

SEÑOR PRESIDENTE RECUERDE QUE AL FINALIZAR EL ESCRUTINIO DEBE COLOCAR EN EL BOLSÍN TRANSPARENTE: 1) ESTA ACTA; 2) EL PADRÓN QUE UTILIZÓ CON LAS CONSTANCIAS DE VOTO NO ENTREGADAS; 3) LOS VOTOS RECURRIDOS 4) LOS SOBRES DE VOTOS IMPUGNADOS UTILIZADOS y 5) LOS SOBRES DE VOTO COMANDO ELECTORAL UTILIZADOS.

	En N°
Cantidad de electores(as) que han votado	248
Cantidad de sobres en la urna	248
Diferencia	0

SECCIÓN ELECTORAL			3
CIRCUITO	1	MESA	1234

CERTIFICO: en mi carácter de Presidente de esta mesa, de acuerdo con lo establecido en el art. 42 de la Ley 26.571, que el escrutinio arrojó los siguientes resultados:

N°	PARTIDOS Y ALIANZAS	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN	PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO NACIONAL	DIPUTADOS/AS NACIONALES	PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONAL
		En N°	En N°	En N°	En N°
1	Partido Azul	18	15	18	15

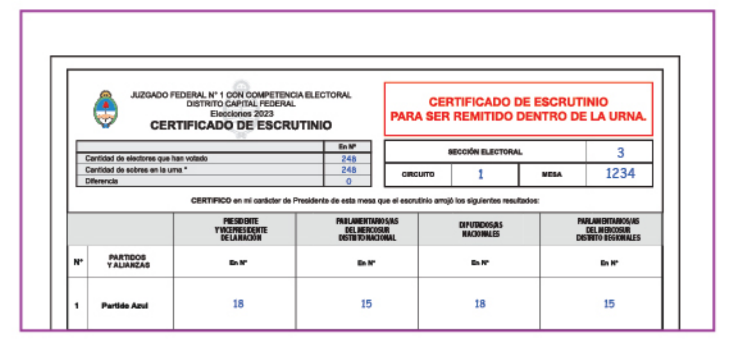
8 Inmediatamente transcribirá los resultados del acta de escrutinio en el **telegrama de correo**, lo firmará, al igual que los(as) fiscales, y se lo entregará en mano al personal del correo en el momento en que este se lo solicite.



CORREO ARGENTINO
TELEGRAMA DEL/LA PRESIDENTE/A DE MESA
ELECCIONES 2023
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Destinatario: JUSTICIA ELECTORAL NACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Con copia a: DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL
Distrito: CAPITAL FEDERAL Sección: 3 Circuito: 38
MESA 1234
Cantidad de ciudadanos que han votado: 248

N°	PARTIDOS Y ALIANZAS	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN			
		En N°	En N°	En N°	En N°
1	Partido Azul	18	15	18	

9 Luego copiará los resultados del acta de escrutinio en el certificado que dice **"CERTIFICADO DE ESCRUTINIO PARA SER REMITIDO DENTRO DE LA URNA"**.



JUZGADO FEDERAL N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Elecciones 2023
CERTIFICADO DE ESCRUTINIO

CERTIFICADO DE ESCRUTINIO PARA SER REMITIDO DENTRO DE LA URNA.

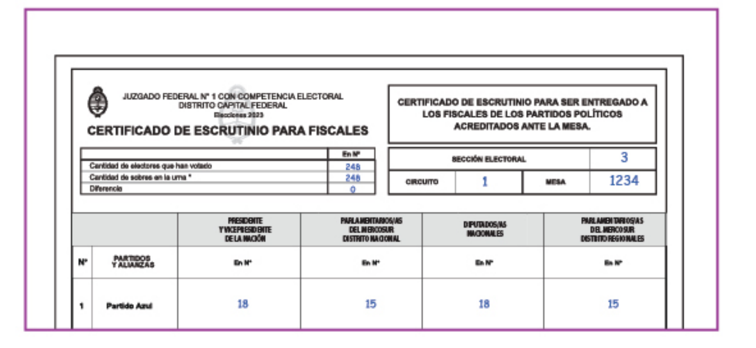
	En N°
Cantidad de electores que han votado	248
Cantidad de sobres en la urna *	248
Diferencia	0

SECCIÓN ELECTORAL			3
CIRCUITO	1	MESA	1234

CERTIFICO en mi carácter de Presidente de esta mesa que el escrutinio arrojó los siguientes resultados:

N°	PARTIDOS Y ALIANZAS	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN	PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO NACIONAL	DIPUTADOS/AS NACIONALES	PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONALES
		En N°	En N°	En N°	En N°
1	Partido Azul	18	15	18	15

10 Los(as) fiscales irán completando sus **certificados** y le solicitarán que usted los firme. Corrobore que los resultados sean exactamente iguales a los que se obtuvieron en el acta de escrutinio que completó anteriormente.



JUZGADO FEDERAL N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
Elecciones 2023
CERTIFICADO DE ESCRUTINIO PARA FISCALES

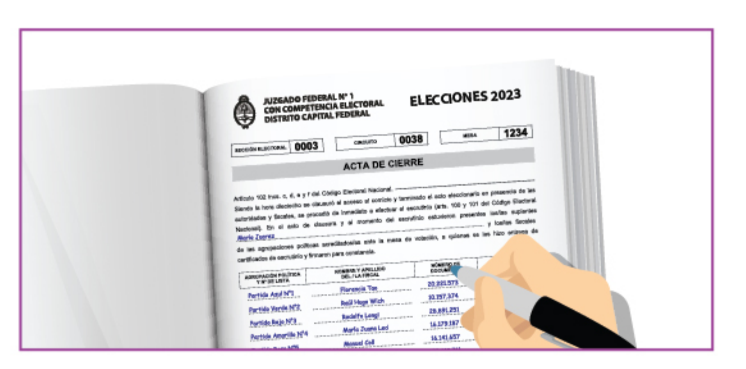
CERTIFICADO DE ESCRUTINIO PARA SER ENTREGADO A LOS FISCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA.

	En N°
Cantidad de electores que han votado	248
Cantidad de sobres en la urna *	248
Diferencia	0

SECCIÓN ELECTORAL			3
CIRCUITO	1	MESA	1234

N°	PARTIDOS Y ALIANZAS	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN	PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO NACIONAL	DIPUTADOS/AS NACIONALES	PARLAMENTARIOS/AS DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONALES
		En N°	En N°	En N°	En N°
1	Partido Azul	18	15	18	15

11 Concluida la tarea del escrutinio, se confeccionará el **acta de cierre** que se encuentra en el padrón, completando los datos que allí se solicitan.



JUZGADO FEDERAL N° 1
CON COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
ELECCIONES 2023
SECCIÓN ELECTORAL 0003 CIRCUITO 0038 MESA 1234
ACTA DE CIERRE

ELECCIÓN LOCAL

1 | **Guarde las boletas** que no se utilizaron.

2 | **Abra la urna** y retire las boletas.

3 | Si hubiera sobres de votos impugnados, apártelos para luego ser ingresados de forma manual en el **"Acta de Cierre y Escrutinio de Mesa"**.

4 | Coloque el resto de los votos dentro de una bolsa de nylon vacía y transparente que recibió en la urna, todo a la vista de los presentes.

5 | Muestre que la totalidad de los votos han sido introducidos en la bolsa de nylon y que no ha quedado ningún voto dentro de la urna.

6 | **Ubique la máquina de forma tal que los(as) fiscales puedan ver la pantalla.**

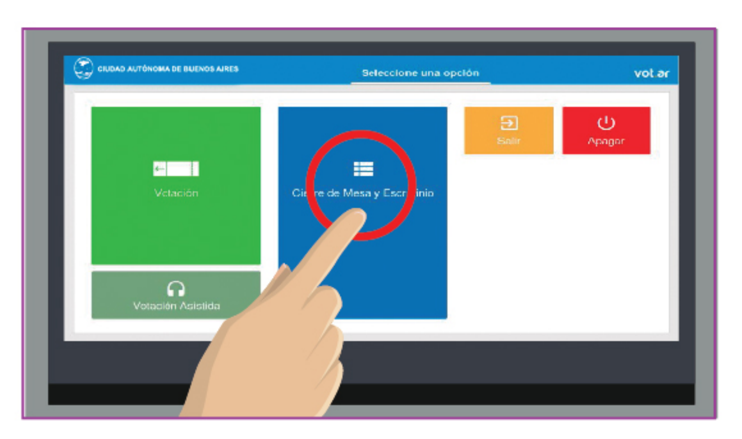
7 | Acerque su credencial al lector, y elija del menú en pantalla la opción **"Salir de la votación"**.

8 | **Pase el "Acta de Apertura" por el lector de la máquina.**









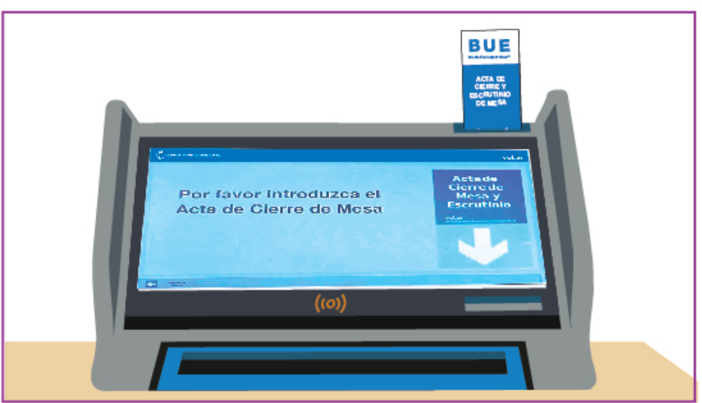
9 | Seleccione **"Cierre de Mesa y Escrutinio"**.

10 | Complete todos los datos solicitados, necesarios para la conformación del "**Acta de Cierre y Escrutinio de Mesa"**.

11 | **Muestre a los(as) presentes que la máquina tiene los contadores en "cero".**

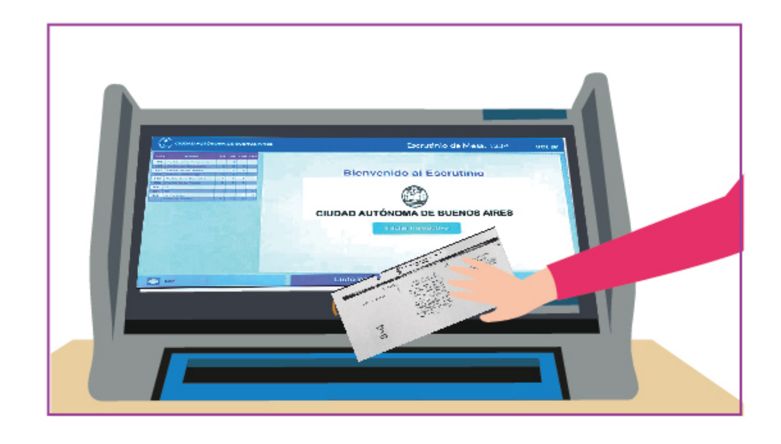


12 | **Inicie el conteo de votos.**



13 | Retire de a una cada BUE de la bolsa de nylon transparente, léala a viva voz y pásela por el lector, verifique que la máquina ha efectuado la lectura. El sistema indicará en pantalla y en forma audible ("beep") el avance del proceso de lectura y sumatoria de votos. Luego coloque cada BUE leída dentro de la urna.

- ✓ Si se intentara leer más de una vez una misma boleta, saldrá un mensaje en pantalla indicando "Boleta repetida" y, en ese caso, el sistema no la contabilizará.
- ✓ Si la boleta, a pesar de tener el texto impreso, no puede ser leída (situación que se indica en pantalla con la leyenda "Error de lectura"), deberá ser considerada como "voto recurrido".



Boleta repetida

Para continuar el recuento apoye las boletas, de a una, sobre el verificador

Mesa 1 | Boletas Procesadas: 1 | Finalizar recuento de Votos

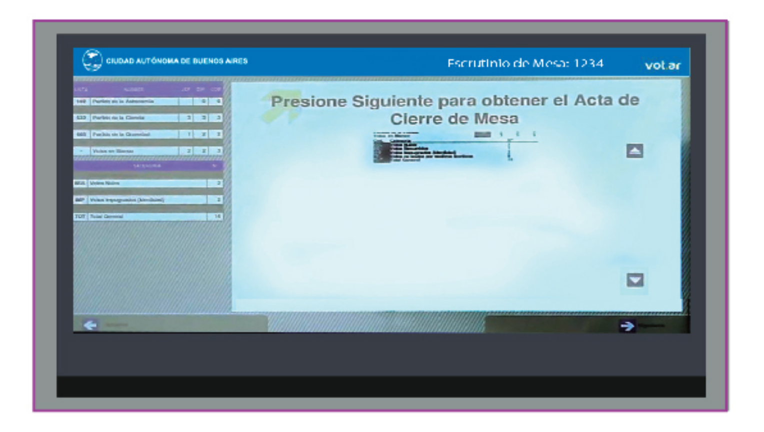
BUE REPETIDA



ERROR DE LECTURA



14 Con el último voto leído por la máquina de votación, se mostrarán en pantalla los resultados obtenidos en la mesa.



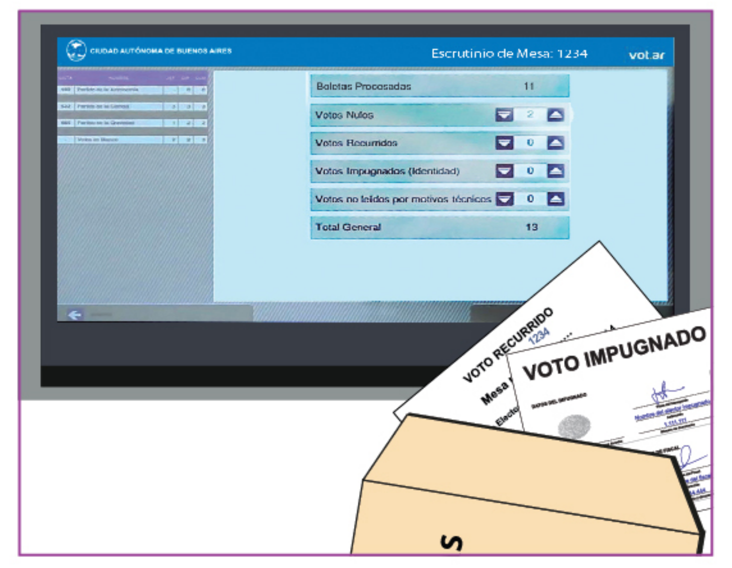
ACTA DE CIERRE DE MESA Y ESCRUTINIO

Presione la opción "**Finalizar recuento de votos**". El sistema le solicitará que ingrese manualmente la cantidad de votos nulos, impugnados y recurridos (si los hubiera).

Acto seguido, el sistema le solicitará que introduzca el **"Acta de Cierre y Escrutinio de Mesa"**. La máquina imprimirá el acta con el resultado de la mesa. Lo impreso en el acta

15 puede contrastarse con la tabla que se encuentra a la izquierda de la pantalla.

El Acta de Cierre y Escrutinio de Mesa es un documento que al igual que el Acta de Apertura y actas complementarias, deberá ser firmado por las autoridades de mesa y los(as) fiscales que hayan participado del proceso de escrutinio y deberá ser guardada en el **"Sobre de Devolución de Actas"**.



PARTE DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

El sistema requerirá que se ingrese el "**Parte de Transmisión de Resultados**", con el doble propósito de contar con un respaldo y para ser utilizado en la transmisión de resultados al centro de cómputos.

16 Una vez impreso y firmado el Parte de Transmisión de Resultados, usted inmediatamente se lo entregará al asistente técnico para que lo traslade al centro de transmisión del establecimiento.





17 **CERTIFICADO DE ESCRUTINIO DE MESA**

Una vez finalizado el escrutinio de mesa y entregado el **"Parte de Transmisión de Resultados"**, se procederá a la impresión de la boleta con los resultados provisorios. El primer certificado firmado por los(as) presentes deberá ser guardado en la urna. Los(as) fiscales podrán solicitar la impresión del certificado de escrutinio, cuantos sean necesarios, ya que esta boleta no contiene chip y no guarda los resultados electrónicamente.



Si la máquina se apagara o si se olvidara de imprimir el Certificado de Escrutinio de Mesa, podrá volver a imprimirlo si enciende la máquina, pone en el menú "Cierre de Mesa y Escrutinio" y apoya el "Acta de Cierre y Escrutinio de Mesa" en el lector.

CALIFICACIÓN DE VOTOS

Las imágenes son modelos ilustrativos

VOTOS VÁLIDOS

ELECCIÓN NACIONAL

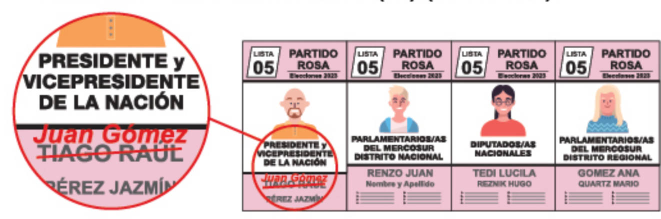
- ✓ Los emitidos mediante boleta oficializada.



- ✓ Si en un sobre se encuentran dos o más boletas correspondientes al mismo partido y la misma lista para la misma categoría, se contará solamente una de ellas y se destruirá la otra.



- ✓ Cuando las boletas tuvieran tachaduras, agregados o sustituciones de candidatos(as) (borratina).

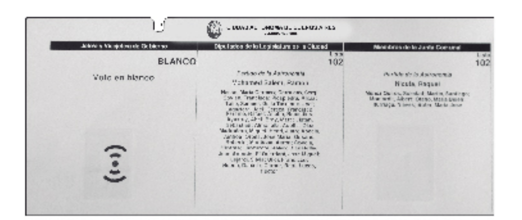


- ✓ Mediante boleta que estuviera parcialmente destruida, siempre que contenga el nombre completo del partido, lista y categoría de los(as) candidatos(as).

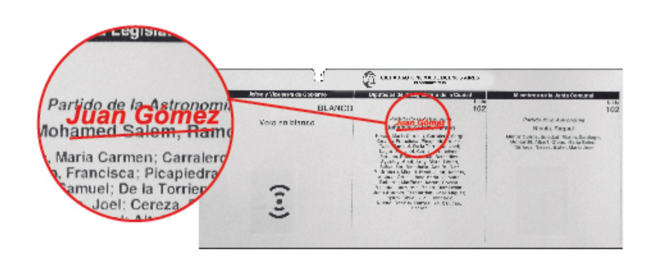


ELECCIÓN LOCAL

✓ Los que poseen una selección legible y positiva .



✓ Con tachaduras, agregados o sustituciones de candidatos(as) (borratina).

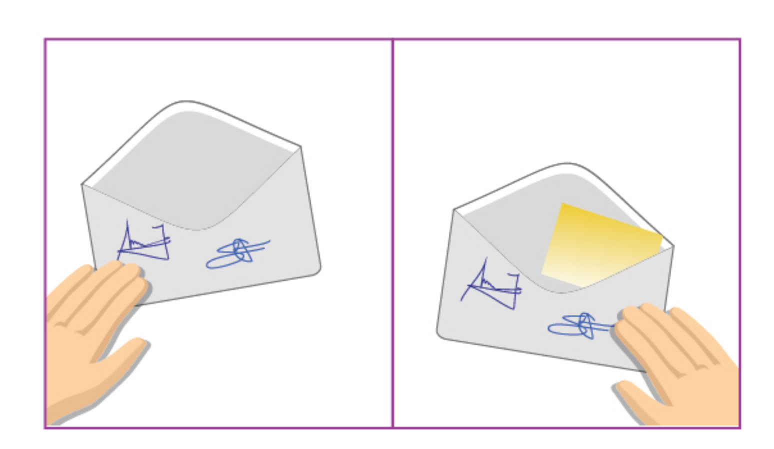


VOTOS EN BLANCO

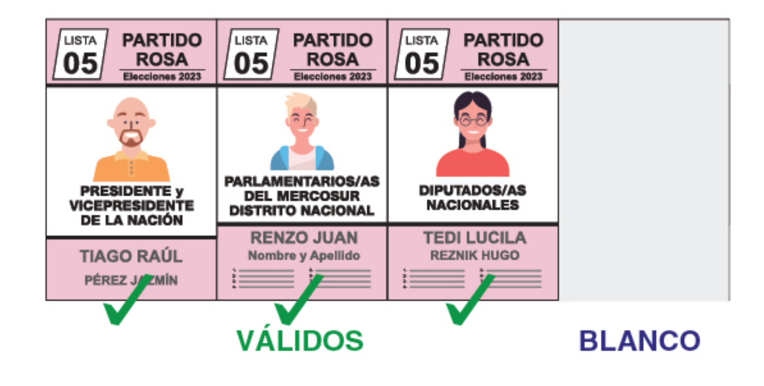
ELECCIÓN NACIONAL

Cuando el sobre se encuentre vacío, o contenga un papel de cualquier color sin inscripción, ni imagen alguna, se lo considera VOTO EN BLANCO para todas las categorías de cargo.

Se recomienda anotar los votos en blanco, a medida que se presentan, en el borrador cuadriculado que se provee a tal efecto.



Teniendo en cuenta que se votan cuatro categorías y que es válido el corte de boleta, ante la presencia de solo alguna o algunas categorías deberá computar como voto en blanco la o las categorías faltantes.



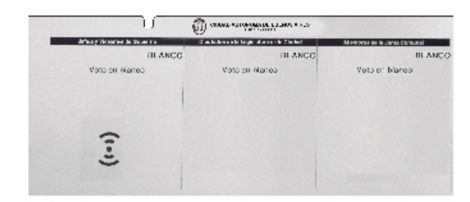
BLANCO PARA LA CATEGORÍA FALTANTE



BLANCO PARA LAS DOS CATEGORÍAS FALTANTES

ELECCIÓN LOCAL

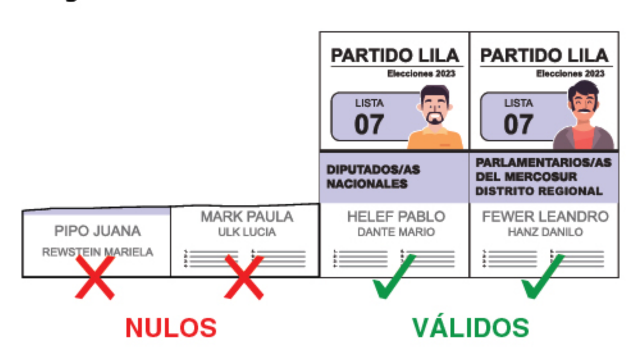
Cuando la BUE tenga impreso “voto en blanco”.



VOTOS NULOS

ELECCIÓN NACIONAL

- Si en el sobre hay una boleta que por estar destruida no contenga el nombre completo del partido o agrupación política, número de lista y categoría a elegir.



NULO PARA LAS DOS CATEGORÍAS

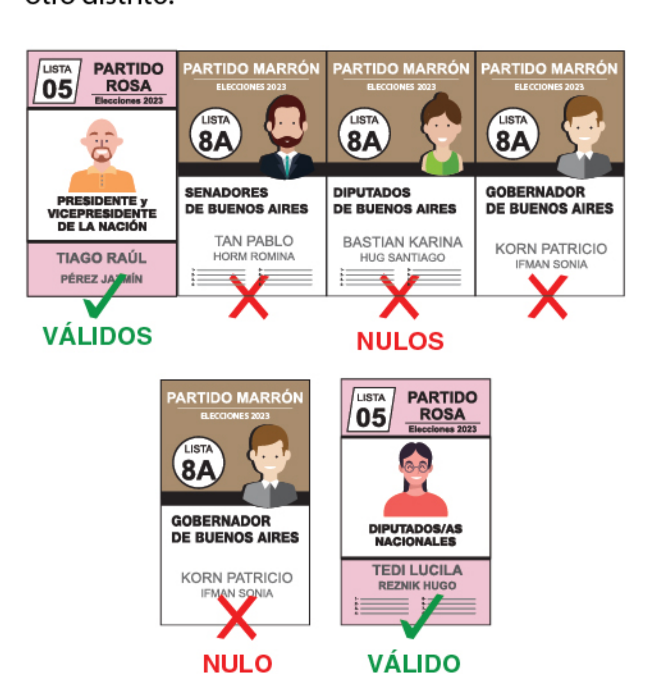


NULO PARA LAS CUATRO CATEGORÍAS

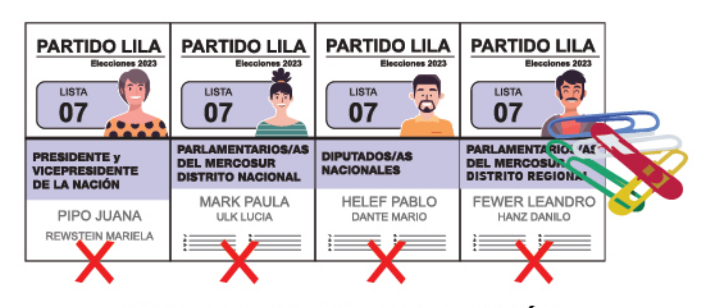


NULO PARA LAS CUATRO CATEGORÍAS

- Los emitidos con boleta no oficializada. Ej.: boleta de otro distrito.



- Si en el sobre hay, además de la boleta, algún objeto extraño.



NULO PARA LAS CUATRO CATEGORÍAS

- Si en el sobre hay dos o más boletas del mismo partido o agrupación política pero de distinta lista, en la misma categoría.



- Si en el sobre hay dos o más boletas de distinto partido o agrupación política para la misma categoría.



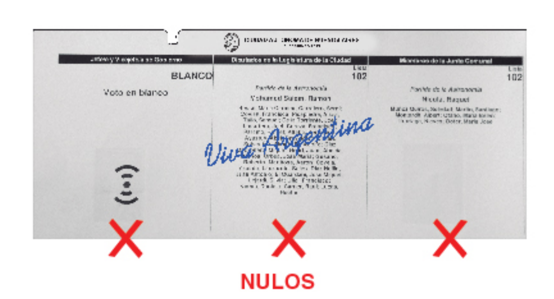
ELECCIÓN NACIONAL Y LOCAL:

- Los emitidos con boleta oficializada pero que tenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo



NULOS VÁLIDOS

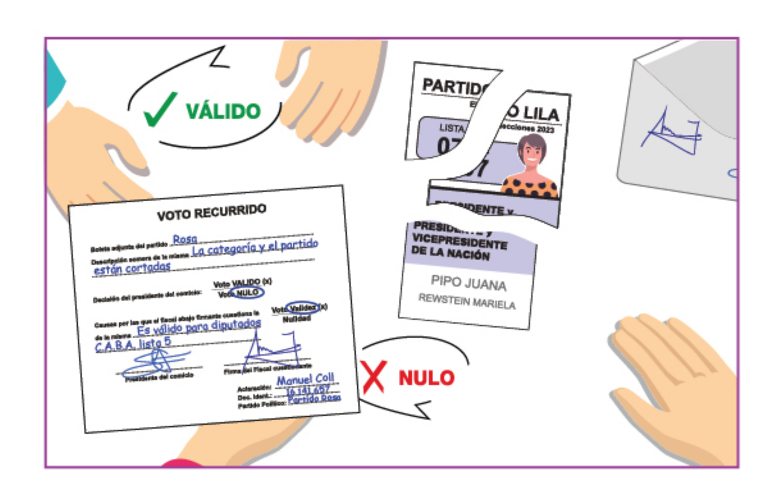
NULO PARA LAS DOS CATEGORÍAS



SIN IMPORTAR DONDE ESTÉ LA INSCRIPCIÓN, ANULA TODA LA BOLETA

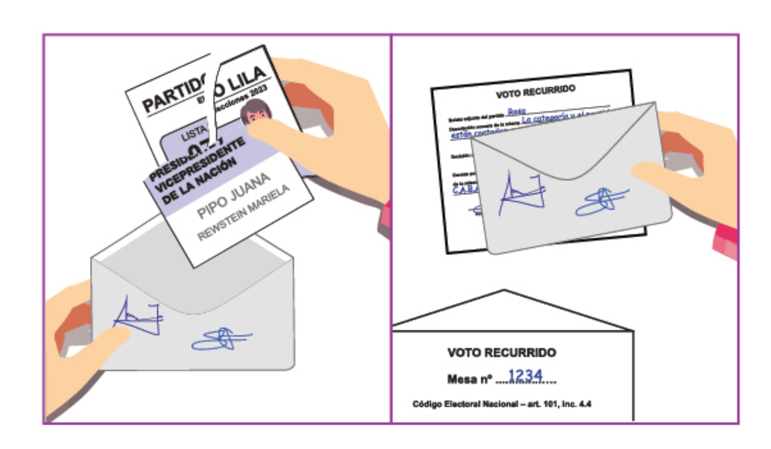
VOTOS RECURRIDOS

Son votos recurridos únicamente aquellos cuya validez o nulidad fuera cuestionada por alguno(a) de los(as) fiscales presentes en la mesa, en el momento del escrutinio. En este caso, la autoridad de mesa deberá completar el formulario, indicando el motivo del cuestionamiento. Deberán firmar el volante en el lugar asignado a cada cargo.



ELECCIÓN NACIONAL

La boleta recurrida será guardada, junto con el formulario, en el sobre para voto recurrido y será remitido a la autoridad competente para su resolución, en el bolsín plástico.

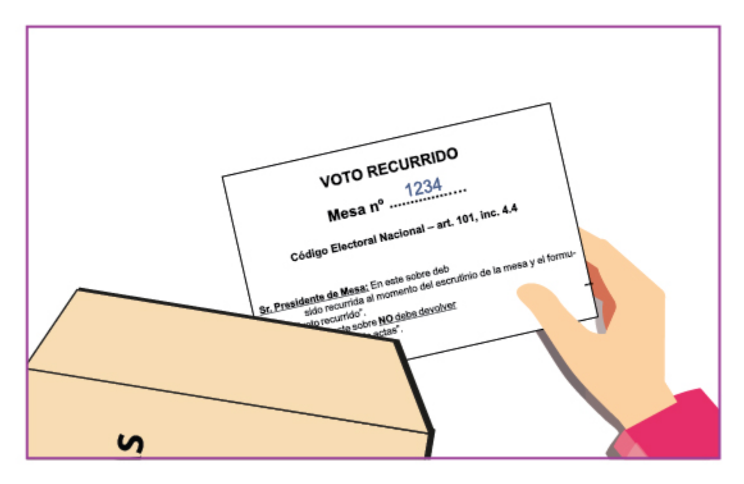


ELECCIÓN LOCAL

Si el voto recurrido surge en la elección local, será devuelto en el sobre especial para devolución de actas.



ELECCIÓN NACIONAL,
BOLSÍN PLÁSTICO



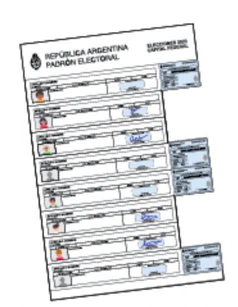
ELECCIÓN LOCAL,
SOBRE DEVOLUCIÓN DE ACTAS

DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

ELECCIÓN NACIONAL

Una vez terminadas estas tareas, la autoridad de mesa deberá guardar:

A BOLSÍN DEBIDAMENTE PRECINTADO



PADRÓN ESPECIAL
UTILIZADO CON LAS CONSTANCIAS DE EMISIÓN DE VOTO DE AQUELLOS(AS) ELECTORES(AS) QUE NO SE PRESENTARON A VOTAR Y LAS ACTAS DE APERTURA Y CIERRE.



ACTA DE ESCRUTINIO

VOTOS RECURRIDOS E IMPUGNADOS
SI LOS HUBIERA.



ACTAS COMPLEMENTARIAS
LABRADAS DURANTE LA JORNADA.



CONTROLAR BIEN LA DOCUMENTACIÓN ANTES DE CERRAR EL BOLSÍN TRANSPARENTE CON EL PRECINTO ROJO.



BOLSÍN TRANSPARENTE CON PRECINTO ROJO

En la carátula del bolsín se encontrará con una ayuda memoria indicándole el guardado de los materiales.

B URNA CON FAJA CUBRIENDO LA RANURA





SOBRES Y BOLETAS DE LOS VOTOS VÁLIDOS ORDENADOS POR PARTIDO

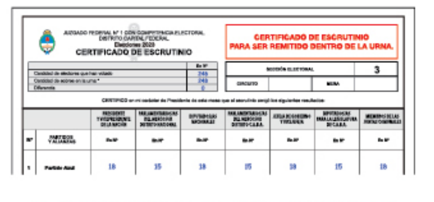


SOBRES DE LOS VOTOS BLANCOS



SOBRES Y BOLETAS DE LOS VOTOS NULOS

LA FIRMARÁN LAS AUTORIDADES DE MESA Y LOS(AS) FISCALES QUE ASÍ LO DESEEN.



CERTIFICADO DE ESCRUTINIO
(IDENTIFICADO CON LETRAS ROJAS)

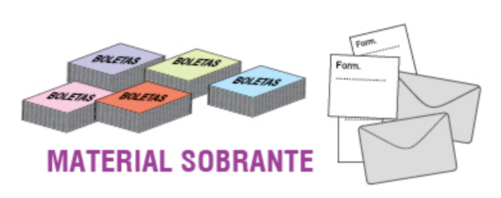


En el dorso de la urna se encontrará con una ayuda memoria indicándole el guardado de los materiales.

C SOBRE MARRÓN TIPO BOLSA







MATERIAL SOBRANTE



KIT DE ÚTILES

ELECCIÓN LOCAL

Una vez terminadas estas tareas, la autoridad de mesa deberá guardar:

A SOBRE DE DEVOLUCIÓN DE ACTAS

- ✓ ACTA DE APERTURA DE MESA.
- ✓ ACTA DE CIERRE DE MESA Y ESCRUTINIO.
- ✓ ACTAS QUE SE HUBIEREN LABRADO EN PAPEL ROMANÍ.
- ✓ PADRÓN AUXILIAR.
- ✓ LOS SOBRES DE “VOTO RECURRIDO”.
- ✓ LOS SOBRES DE “VOTO IMPUGNADO”.

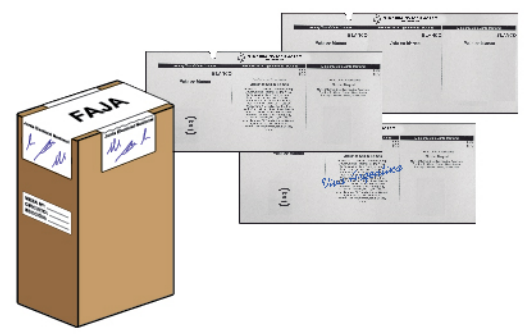






B URNA CON FAJA CUBRIENDO LA RANURA

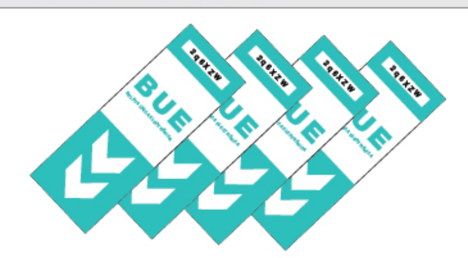
- ✓ LOS VOTOS VÁLIDOS, BLANCOS Y NULOS.
- ✓ CERTIFICADO DE ESCRUTINIO DE MESA.

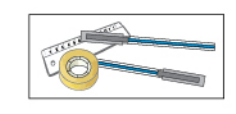




C SOBRE MARRÓN

- ✓ BOLETAS Y SOBRES NO UTILIZADOS.
- ✓ ÚTILES.





RECIBOS

Terminado el escrutinio de la **ELECCIÓN NACIONAL** usted debe entregar al personal de correo:

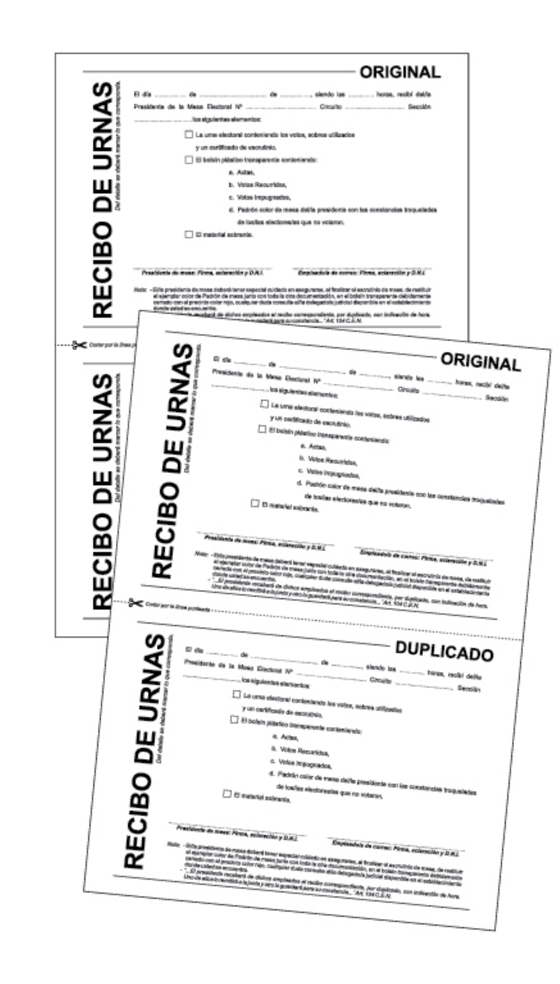
- ✓ Urna.
- ✓ Bolsín transparente precintado.
- ✓ Sobre marrón tipo bolsa con el material sobrante.

Firmará un recibo por la entrega de estos materiales.

Terminado el escrutinio de la **ELECCIÓN LOCAL** usted debe entregar al personal de correo:

- ✓ Urna.
- ✓ Sobre de devolución de actas.
- ✓ Sobre marrón con el material sobrante.

Firmará un recibo por la entrega de estos materiales.



RECIBO DE URNAS

ORIGINAL

El día .... de .... de ...., siendo las .... horas, recibí del/la Presidente de la Mesa Electoral Nº .... Circuito .... Sección .... los siguientes elementos:

- ☐ La urna electoral conteniendo los votos, sobres utilizados y un certificado de escrutinio.
- ☐ El bolsín plástico transparente conteniendo:
  - a. Actas,
  - b. Votos Recurridos,
  - c. Votos Impugnados,
  - d. Padrón color de mesa del/la presidente con las constancias troqueladas de los/las electores/as que no votaron.
- ☐ El material sobrante.

Presidente de mesa: Firma, aclaración y D.N.I. — Empleado/a de correo: Firma, aclaración y D.N.I.

DUPLICADO

> **Al finalizar la jornada, las autoridades de mesa deberán devolver el padrón especial con los troqueles para:**
>
> ✓ **Generar el "Registro de infractores al deber de votar"** (art. 18 CEN).
>
> ✓ **Cobrar los viáticos** (Ac. 18/13 CNE).

CONSULTAS

Ante cualquier duda, puede comunicarse con la Oficina Comunicación y Planeamiento de la Secretaría Electoral de la Capital Federal por correo electrónico a:

capacitacioncapitalfederal@pjn.gov.ar

VIÁTICOS

La Secretaría Electoral de la Capital Federal no tiene responsabilidad directa en el pago y/o en su efectivización.

Para mayor información sobre fecha y lugar de cobro de los viáticos fijados, consulte oportunamente a los teléfonos **(011) 5432-2425**, **(011) 5432-2427** o el sitio:

www.correoargentino.com.ar/electorales/consulta-de-pago



NOTAS



CAPACITACIONCAPITALFEDERAL.PJN.GOV.AR



Elecciones PASO

13 de agosto de 2023

Clases de capacitación
Elecciones PASO

desde el 17 de julio de 2023

Elecciones Generales

22 de octubre de 2023

Clases de capacitación
Elecciones Generales

desde el 25 de septiembre de 2023

Para la eventual segunda vuelta
del 19 de noviembre
no habrá clases de capacitación.

JUZGADO FEDERAL Nº 1
CON COMPETENCIA ELECTORAL
DISTRITO CAPITAL FEDERAL
ELECCIONES 2023